

ACTA: En Montevideo, el 25 de enero de 2021 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades" integrado por el **delegado del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez; el delegado del sector trabajador: Sr. Eduardo Camargo, en representación de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y los Servicios (**FUECYS**) y de los trabajadores del sector; el delegado del sector empleador: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (**CNCS**) y de las empresas del sector, quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a la aplicación del incremento salarial correspondiente al 1ero de enero de 2021, conforme lo establecido en la cláusula tercera del acuerdo de consejo de salarios de 10 de agosto de 2020, publicado y registrado conforme la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos al 1ero de enero de 2021. Todos los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2020, tendrán un incremento nominal de **3%**; y todos aquellos que a la referida fecha tengan un salario igual o inferior a los \$22.595 (5 BPC a valor del año 2020) tendrán un incremento adicional de 1%, por tanto el incremento nominal será de **4%**. En consecuencia, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2021 son:

Categoría	Salario
Cadete	20.331
Limpiador	21.597
Portero	22.463
Sereno	22.463
Auxiliar	22.636
Telefonista	22.636
Inspector	23.903
Cajero	23.903
Vendedor	23.901
Oficial	26.807
Oficial-cajero	26.807
Sub-Conserje	26.807
Procurador	27.942
Chofer remesero	27.748
Conserje	27.748
Sub-Jefe	29.805
Jefe	35.667
Abogado	35.667
Escribano	35.667
Jefe de Departamen- to	41.020
Adscripto a Gerencia	42.650

Leída, se suscriben 5 ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.

Leída que fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.